

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REF: SUCESIÓN 2019-841.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 151 DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2020.

La copia del oficio dirigido a la SECRETARIA DE HACIENDA y con la que se acredita su diligenciamiento, así como las constancias de pago de impuestos, allegados por la apoderada de los señores VARGAS CUERVO con comunicación remitida vía correo electrónico el día 27 de octubre del cursante año, se agregan a los autos para los fines pertinentes.

Previo a proseguir con el curso del proceso, ofíciase a la SECRETARIA DE HACIENDA a fin de que en el término perentorio de 3 días proceda a informar si el proceso puede proseguir su curso por no existir deuda pendiente. Remítase por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**a4dae265345eaca10656f607653b885d0ff
5717e5462712ca2e608fa9bdb614a**

Documento generado en 30/11/2020
03:49:24 p.m.

**Valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**